BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVII **Neuquén, 07 de diciembre de 2007** **EDICION Nº 3064**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Obras Públicas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DÖTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIÁN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Don RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Prof. REINALDO LABRÍN**

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2007

0356 - Autoriza y aprueba la contratación de SP SA y Sistema y Gestiones Integrales SA UTE para la prestación de servicio de explotación integral de datos tributarios y otros en el ámbito del MHyF.

1034 - Enmienda artículos de refrendo de Dctos. N° 0437 al 0445, 0452, 0530, 0531, 0532, 0550, 0637 y 0665 ref. nueva estructura ministerial.

1775 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Marcela F. Ameri ref. a incorporación a la administración pública.

2010 - Regulariza personal en el ámbito del MGEyJ.

2011 - Transfiere y convierte cargos en el ámbito del MGEyJ.

2012 - Transfiere y convierte cargos en el ámbito del MGEyJ.

2045 - Incorpora bonificaciones especiales por dedicación, conducción crítica y regímenes extraordinarios de servicio para el personal de la Policía Pcial..

2048 - Designa personal en el ámbito del MGEyJ.

2049 - Ratifica Resols. N° G13, G25, G33, G34, G35 y 169/07 del MGEyJ.

2050 - Concede perdón administrativo a Luis A. Matus.

2051 - Modifica la estructura de personal civil de la Policía Pcial..

2077 - Designa a Manuel A. Viscarra en el ámbito del MAS.

2078 - Modifica la estructura orgánico funcional del MAS.

2085 - Otorga pensiones provinciales por Vejez e Invalidez conf. Art. 11° Ley 809.

2099 - Crea estructura de personal de ADUS.

2104 - Incorpora personal en el ámbito del MHFyOP.

2107 - Acepta renuncias de prácticas rentadas en el ámbito del MHFyOP.

2109 - Designa personal para cumplir funciones en el ámbito del MGEyJ.

2116 - Modifica la estructura orgánico funcional del MAS.

2119 - Reencasilla, promueve y designa personal en el ámbito del MAS.

2120 - Establece excepción del Art. 5° a agentes de Resol. G13 MGEyJ.

2121 - Transfiere cargos en el ámbito del MGEyJ.

2146 - Designa a Rodolfo L. Domina como representante de la Pcia. para participar en la Asamblea General Extraordinaria de Neuquén Tur SE.

2147- Reconoce de legítimo abono a Barceló Carlos José Augusto por el servicio de limpieza, maestranza del Hospital de Picún Leufu y centros de Salud de la SS del MSySS.

2148 - Modifica la Resol. Nº 073/07del MAS ref. a reubicación de Maria S. Ortiz.

2149 - Autoriza y aprueba locación de inmueble en Junín de los Andes destinado al Registro Civil.

2150 - Convalida lo establecido en el Dcto. Nº 38/07 s/Resols. Ministeriales Nº 1128/07; 1246/07; 1248/07, 1298/07 y 1299/07, ref. designación de personal MSySS.

2151 - Autoriza a Ana Monasterio a participar en representación del EPEN en la VII Feria Internacional de Turismo Termal Termatalia, a realizarse en España.

2152 - Promueve categorías al personal del EPROTEN.

2154 - Otorga bonificaciones a agentes de hogares de Menores y Centros de Tratamiento en el ámbito del MAS.

2155 - Reconoce legitimo abono a Barceló Carlos José Augusto por el servicio de limpieza, maestranza y parquización del Hospital Cutral-Có - Plaza Huincul de la SS del MSySS.

2156 - Asigna a Juan C. Huenchufil como Mucamo en el Hospital El Huecú de la SS del MSySS.

2157 - Revoca las normas legales por obligaciones pendientes no canceladas por diversas razones.

2159 - Desestima la recusación planteada por la concesionaria YPF SA. ref. impugación Nota N° 172/07 SEEyM.

2160 - Regulariza a varias personas en la plan-

ta temporaria de la ST del MGEyJ.

2161 - Reencasilla a agentes de la ST del MGEyJ.

2166 - Autoriza y aprueba la cesión de uso gratuito de fracciones de tierra en el parque lineal La Sirena a las distintas Sociedades Vecinales con destino a la construcción de sus sedes recreativas, culturales y deportivas.

2167 - Otorga ANR a Clubes Independiente y Maronese con destino a solventar gastos por participación en el "Campeonato Argentino B y C de Fútbol", en el ámbito de la SEJyD.

2170 - Encasilla a agentes en MGEyJ.

2171 - Encasilla a agentes en MGEyJ.

2172 - Transfiere cargo y encasilla a agentes en MGEyJ.

2174 - Ratifica el Acuerdo Transaccional, obrante en Expte. Nº 3100-22771/06 ref. daños y perjuicios.

2175 - Nombra a Nieves González Pérez y Natali V. Guerrero en el MGEyJ.

2176 - Reubica a Gabriela A. Méndez y a Ramón D. Zuñiga en el MGEyJ.

2177 - Otorga ANR al Círculo Policial Neuquén con destino a refacciones en las instalaciones.

2178 - Autoriza contratación por locación de servicio de profesionales en la SS del MGEyJ.

2179 - Otorga aporte al Plan Provincial para la Atención a la Desocupación Laboral.

2180 - Otorga ANR a la Municipalidad de Huinganco para adquisición de equipamiento y terminación del centro comunitario del Paraje Butalón Norte y otras obras.

2181 - Otorga ANR a la Municipalidad de Los Miches para la realización de la II Etapa de ampliación de la Escuela Nº 93 y obra de Red de Agua Potable.

2182 - Modifica Dto. Nº 2022/07 ref. adicionales para el personal de Registro Civiles.

2183 - Asigna categorías en la DPDH de la SS del MGEyJ.

2184 - Designa personal en planta temporaria de la DPRECyCP del MGEyJ.

2185 - Otorga ANR al FOCAO -Área Rural- para el pago del Plan de Contención Social.

2186 - Otorga ANR a la Municipalidad de Picún Leufú para solventar problemas en el servicio de agua potable.

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MARIANO MORENO

Resolución Nº 12/07

Visto:

La necesidad de incorporar Recursos Humanos en el nuevo esquema de la Secretaría del H.C.D., y;

Considerando:

Que la Secretaría administrativa no cuenta con personal designado en planta permanente;

Que se busca por todos los medios realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto;

Que con el actual esquema administrativo cuya misión es básicamente Secretaría Parlamentaria-Administrativa brindando servicios necesarios para el optimo desenvolvimiento de todas las actividades del Cuerpo;

Que por dicho actuado se gestiona la designación de personal que cuenta con el perfil requerido para desempeñarse con idoneidad, para cumplir funciones en áreas del HCD, a partir del día 01 de octubre de 2007;

Que es primordial sistematizar las áreas de la Secretaría del HCD para un adecuado funcionamiento con políticas de gobierno y aprovechamiento de los Recursos Humanos;

Que conforme a las normas legales vigentes se cuenta con la aprobación y reserva de los cargos estipulado en la Ordenanza 277/07, a través de la cual queda claramente establecido las distintas áreas ocupacionales;

La calidad de este conjunto de tareas afines instituidas como la Disposición Constitucional de legislar pensándose por tal al poder de sancionar ordenanzas, resoluciones, declaraciones y dictámenes de Comisiones Internas, pero en muchos casos estas actividades legislativas abarcan aun más el área temática. En el área de la administración, nos topamos con la liquidación y pago de dietas, sueldos, compras, reparación y mantenimiento, limpieza, informática, servicios de sereno, etc.;

Que las actuales autoridades del Concejo han pensado que en un futuro cercano se intentará legislar sobre el perfil de los agentes que desarrollen tareas en esta dependencia para mejorar el nivel, la iniciativa, atención al público, etc. estableciéndose las bases y condiciones;

Resolución Nº 12/07

Artículo 1º: Nómbrase a partir del día 01 de octubre de 2007 en Planta de Personal Permanente en el cargo de la Dirección Legislativa - Administrativa al Sr. Zurita Rafael, DNI 12.545.557, (categoría FUA, escalafón J5).

Artículo 2º: Nómbrase a partir del día 01 de octubre de 2007 en Planta de Personal Permanente a Mariana Maytén Canales, DNI 29.312.823, (categoría OSD, escalafón L1) en el área Administrativa - Legislativa.

Artículo 3º: Nómbrase a partir del día 01 de octubre de 2007 en Planta de Personal Permanente a Albania Belén Monsalve, DNI 32.710.441, (categoría OFA, escalafón A1) en el área Administrativa Mesa de Entradas.

Artículo 4º: Nómbrase a partir del día 01 de octubre de 2007 en Planta de Personal Permanente a María Dolores Cabas, DNI 12.142.554, (categoría OFD, escalafón S2) en el área de Servicios.

Artículo 5º: Nómbrase a partir del día 01 de octubre de 2007 en Planta de Personal Permanente a Erices Hilda Ester, DNI 27.558.958, (categoría AUA, escalafón S1) en el área de Servicios y Maestranza.

Artículo 6º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias que fueren menester para su cumplimiento efectivo, imputándose con cargo al Presupuesto General Vigente.

Artículo 7º: Elevar al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y aplicación, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección de Municipalidades y a los interesados.

Artículo 6º: Regístrese, publíquese, cumplido archívese.

Mariano Moreno, 26 de octubre de 2007.

Fdo.) Mirta Yolanda Belabarba, Presidente, Honorable Concejo Deliberante.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD
DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Ordenanzas Sintetizadas Año 2007

543 - Apruébase el convenio suscripto por el Ejecutivo Municipal y la Empresa ASPA S.RL., que corre agregado a la presente, a los efectos de proceder al desarrollo urbanístico de la planta urbana Sur (Lote 46b) segú plano qu ese adjunta como Anexo I.

544 - Determínase que no se prodrán realizar nuevos ingresos a la planta permanente del personal municipal que superen los 75 agentes, salvo las vacantes que se produzcan en la misma, hasta tanto no se cuente con la información de la cantidad de habitantes de la localidad establecida por un censo poblacional realizado por los orgnaismos competentes que permitan nuevas incorporaciones a la misma.

545 - Ratifícase el convenio de adhesión del Municipio al sistema del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito.

546 - Adhiérase a la Ley Provincial Nº 1634 y sus modificatoria Nº 1784 y el Decreto Provincial Reglamentario 1275/94.

547 - Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribri con la Mutual de Contribuyentes de San Patricio del Chañar un comodato de uso por 99 años sobre la vivienda institucional ubicada sobre Baulervard Los Maitenes Nº 49 del Barrio 76 Viviendas de la localidad.

548 - Apruébase la reestructura del Presupuesto 2007 que se adjunta y que comprende como Anexo I desde la foja Nº 01 a la 02 de Ingresos y foja Nº 01 a la 03 de Gastos, que son parte integrante de esta Ordenanza.

549 - Apruébase la adjudicación de la Licitación Pública Nº 32/07 efectuada por el Ejecutivo Municipal a la firma CAO SRL., y los Sres. José Luis Guerra y Gustavo Asenjo, realizada mediante Decreto Municipal Nº 2009/07, la que deberá ajustarse en todos los términos expresados en la oferta y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD
DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Decreto Municipal Nº 2079/07

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal, el Intendente Municipal de San Patricio del Chañar Decreta:

Artículo 1°: Llámese a Licitación Pública N° 034/07 a sobre cerrado, para la venta de un inmueble de 18 Has. 1006 m^2 denominado Lote 25 b10 que es parte de la Chacra 25 b, Nomenclatura Catastral 06-20-079-4893-0000, según Plano de Mensura Exp.: 2312/0116/76, para el día 19 de diciembre de 2007 a las 12 horas en el Edificio Municipal.

Fdo.) Cra. Yolanda T. Maiolo, Secretaria de Administración; Alfredo Rodríguez, Secretario de Obras y Servicios Públicos; Elso Leandro Bertoya, Intendente.

Decreto Municipal Nº 2085/07

Por ello y uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal, el Intendente de San Patricio del Chañar Decreta:

Artículo 1º: Otórguese un incremento del diez por ciento (10%) sobre los sueldos básicos de cada categoría que perciben los empleados públicos municipales, a partir de los haberes del mes de diciembre de 2007, quedando conformada la escala salarial como se dispone a continuación:

Vigencia 01/12/2007

FUA	**1.400,25**
FUB	**1.262,23**
FUC	**1.096,59**
FUD	**958,56**
OSA	**786,49**
OSB	**731,27**
OSC	**703,67**
OSD	**676,06**
OFA	**642,02**
OFB	**619,94**
OFC	**603,37**
OFD	**586,81**
AUA	**563,81**
AUB	**552,77**
AUC	**541,73**
AUD	**527,67**

AYA	**496,14**
AYB	**483,59**

Fdo.) Cra. Yolanda T. Maiolo, Secretaria de Administración; Alfredo Rodríguez, Secretario de Obras y Servicios Públicos; Elso Leandro Bertoya, Intendente.

Decreto Municipal Nº 2088/07

Por ello y uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal, el Intendente de San Patricio del Chañar Decreta:

Artículo 1º: Dispóngase la nulidad de los Decretos Municipales Nº 1981/07 y 1989/07 ya que los mismos adolecen de vicios graves que obstan a la validez del acto.

Fdo.) Cra. Yolanda T. Maiolo, Secretaria de Administración; Alfredo Rodríguez, Secretario de Obras y Servicios públicos; Elso Leandro Bertoya, Intendente.

Decreto Municipal Nº 2090/07

Por ello y uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal, el Intendente de San Patricio del Chañar Decreta:

Artículo 1º: Desígnase en la planta perma-

nente del Municipio conforme lo dispuesto por el Art. 7º del Estatuto y Escalafón del Empleado Municipal, a la Sra. Claudia Alejandra Geldres, DNI 26.233.311, para desempeñarse en el Área de Maestranza y Servicio de la Municipalidad.

Fdo.) Cra. Yolanda T. Maiolo, Secretaria de Administración; Alfredo Rodríguez, Secretario de Obras y Servicios Públicos; Elso Leandro Bertoya, Intendente.

Decreto Municipal Nº 2091/07

Por ello y uso de las atribuciones que le confirere la Carta Orgánica municipal, el Intendente de San Patricio del Chañar Decreta:

Artículo 1º: Desígnase en la planta permanente del Municipio conforme lo dispuesto por el Art. 7º del Estatuto y Escalafón del Empleado Municipal, al Sr. Cumilao Rodrigo Leonardo DNI 29.109.169, para desempeñarse en el Área de Maestranza y Servicio de la Municipalidad.

Fdo.) Cra. Yolanda T. Maiolo, Secretaria de Administración; Alfredo Rodríguez, Secretario de Obras y Servicios Públicos; Elso Leandro Bertoya, Intendente.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS

Resolución Nº 0228/07

VISTO:

El Expediente N° 3300-15771/07 del Registro de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo, por el cual se tramita la instrumentación del cobro del canon por uso industrial del agua pública de la Provincia del Neuquén para el año 2007; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer la fecha de vencimiento de la obligación de pago del canon por uso y aprovechamiento de aguas públicas con fines industriales correspondientes al período 2007;

Que el consumo efectivamente realizado por los usuarios, puede diferir de los volúmenes oportunamente solicitados y concedidos por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, debiendo preverse que los usuarios informen, mediante Declaración Jurada, el volumen utilizado;

Que para ello se ha elaborado el Formulario RH08 de Declaración Jurada de consumos de agua para el año 2007;

Que mediante Disposición DGRH N°041/98 se estableció la obligatoriedad, por parte de los usuarios, de instalar en las respectivas captaciones, un dispositivo de medición de caudal con un sistema de registro fidedigno;

Que atento al Artículo 4° Título 1 de la Ley 899 Código de Aguas- "Nadie podrá utilizar el agua pública - salvo en la hipótesis del Artículo 8°, párrafo primero- para usos especiales, sin ser titular de un permiso o concesión";

Que el Artículo 5° del Decreto 2714/02 delega en la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, la facultad de aprobar la metodología de cálculo del canon, definir el precio por unidad de medida y fijar la fecha de vencimiento de las obligaciones de pago por el uso de aguas públicas con fines industriales;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°: Impónese la carga de presentar la Declaración Jurada del volumen consumido durante el año 2007, a los usuarios, sean o no titulares de concesiones, mediante Formulario RH08, bajo apercibimiento de tener por efectivamente utilizado el volumen determinado por este organismo.

Artículo 2°: Apruébase el Formulario RH08 de Declaración Jurada de consumo de agua del año 2007, que figura como Anexo I de la presente Disposición.

Artículo 3°: Establécese la fecha de vencimien-

to de presentación del Formulario RH 08 "Declaración Jurada de consumo de agua del año 2007", para el día 18 de febrero de 2008.

Artículo 4°: Establécese la fecha de vencimiento de la obligación de pago del canon por uso y aprovechamiento de aguas públicas con fines industriales correspondientes al período 2007, para el día 18 de abril de 2008.

Artículo 5°: Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

Fdo.) ACCATTATIS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCiÓN Y TURISMO

Resolución Nº 584/07

VISTO:

El Expediente N° 2503-1034/86, del Registro de la Dirección Provincial de Tierras, dependiente de la Subsecretaría de Producción, del Ministerio de Producción y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 177 de fecha 7 de junio de 1991, se adjudica en venta al señor Abel Amado González, L.E. N° 8.850.360, el Lote 12, de la Manzana R 22, de la localidad de Picún Leufú, Departamento Homónimo, Provincia del Neuquén;

Que a fojas 17/19 se envía Nota N° 777/91 al adjudicatario con copia de la aludida Resolución la que no consta debidamente recibida por el mismo;

Que a fojas 24 el Departamento Contaduría de la Dirección Provincial de Tierras informa que la cuenta corriente por la aludida adjudicación no registra pago alguno;

Que a fojas 27 se presenta el Municipio de Picún Leufú elevando documentación presentada por la señora Elda Inostroza, quien solicita el cambio de titularidad del lote de marras, pues destacan- ha fallecido el señor Abel González con quien convivió en concubinato durante 25 años (adjuntan en copias fieles a su original acta de exposición policial, acta de defunción del señor González y demás documental);

Que a fojas 35 en fecha 10 de mayo del año en curso se efectúa inspección sobre el lote aludido, constatándose que el mismo es ocupado por la señora Mirta Canale junto a su grupo familiar, detallándose las mejoras enclavadas en el inmueble;

Que de los antecedentes brevemente reseñados, surge que la adjudicación en venta como así también su respectiva liquidación, no constan notificados debidamente, careciendo por lo tanto los citados actos de la estabilidad estatuida en el Artículo 55 inciso d de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1.284, y siendo por ello revocable unilateralmente por parte de la Administración (Corf. Arts. 83, 84 a contrario sensu y 85 de la Ley ritual citada), siendo un indicio claro de la ausencia de notificación en marras la falta de pago por la adjudicación en venta arriba citada;

Que en concecuencia, siendo la adjudicación en venta citada un acto carente de estabilidad y no habiendo el mismo generado ningún derecho subjetivo, es procedente la revocación del mismo en esta instancia;

Que por último, atento a que el adjudicatario ha fallecido y que no se han presentado posibles sucesores de aquél (los cuales resultan personas desconocidas para esta administración) resulta conveniente publicar edictos en los términos de la Ley 1.284;

LOS MINISTROS DE PRODUCCIÓN Y TURISMO Y DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESUELVEN:

Artículo 1°: Revócase la Resolución Ministerial N° 177 de la fecha 7 de junio de 1991 que adjudicó en venta al Sr. Abel Amado González, L.E. N° 8.850.360, el Lote 12, de la Manzana R 22, de la localidad de Picún Leufú, Departamento Homónimo, Provincia del Neuquén, según los fundamentos expuestos.

Artículo 2°: Comuníquese y notifíquese de acuerdo a lo indicado en el último considerando del presente acto administrativo, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y archívese.

Fdo.) Fernandez Dotzel
Lara

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-6426. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los nueve días de agosto del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén, ...para dar resolución a los autos caratulados: "**Contaduría General – s/ Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 – Actuación Sumarial – Ref.: Planilla de Observaciones Nº 9 – Observación Nº 17",** (**Expte. 2600-37334/ 1998, Alc. 18, Anexo 18)**, agregado por cuerda Expte. 2700-11279/98, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de pesos tres mil seiscientos quince con 50/100 ($ 3.615,50), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir en relación a la Observación Nº 17, de la Planilla de Observaciones Nº 9, contenida en el Anexo I, del Informe de Auditoría Nº 887/00, resultando presuntos responsables, la Sra. Cra. María Luisa Negro Directora General de Administración y el Sr. Ing. Ricardo Salassa en el cargo de Inspector de Obra, a quienes se emplazará y citará para que efectúen sus descargos y ofrezcan la prueba que haga a su derecho conforme lo establecido en el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Desígnese Instructora Sumariante a la Dra. Bettina Lillo. Artículo 3º: Regístrese, y comuníquese, publíquese y pasen las presentes actuaciones al Departamento de Juicio Administrativo de Responsabilidad..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal en Comisión-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6668. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de junio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén, ...para dar resolución a los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación – Rend. de Ctas. Ej. 1996 – Actuación Sumarial – Ref.: Observación 9.42 – Expte. 2500-13112/95 Escuela 207 y CPEM 63", (Expte. 2600-32437/ 95, Alc. XI, Anexo 28),** agregado por cuerda Expediente 2500-13112, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 9.42 contenida en el Informe del Auditor Nº 21/98 y Nº 125/98, correspondiendo el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6696. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Los Miches – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-35699/ 1997 - Alcance 1)**, corre agregado por cuerda Expte. 2600-35699/1997, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 5 y 7, por inexistencia de perjuicio fiscal y declarar la falta de responsabilidad administrativa patrimonial de los señores Juan Pablo Benavidez y Hugo Alejandro Semper Prades, en relación a la misma observación, procediéndose al archivo de las actuaciones en su parte pertinente. Artículo 2º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los señores Juan Pablo Benavidez y Hugo Alejandro Semper Prades, por la producción de los hechos que motivaron las presentes actuaciones. Artículo 3º: Condenarlos al reintegro de las sumas comprensivas del perjuicio fiscal ocasionado, conforme se detalla a continuación: al señor Juan Pablo Benavidez en forma solidaria con el señor Hugo Alejandro Semper Prades por el importe de $ 6.492,63 con más $ 3.603,23 en concepto de intereses –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- a partir del 31.12.1998 al 30.04.07; lo que totaliza la suma de pesos diez mil noventa y cinco con ochenta y seis centavos

($ 10.095,86), conforme las respectivas planillas de liquidación adjunta, practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en cada caso, en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia-, en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto –Nº 110/3- y presentar en la sede de este órgano, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –Art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control-. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6817. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Plaza Huincul - Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-39173/ 2000 Alc. 1)**, agregado por cuerda 2600-39173/ 2000; en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, por las Observaciones Nº 1 y Nº 2; por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cinco con veintisiete centavos ($ 2.439.405,27) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables al Sr. Alberto Pérez y Juan Carlos Casares, Intendente y Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Plaza Huincul, respectivamente, a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al art. 113 inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Valeria Arcas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación y publíquese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-. Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6834. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de agosto del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 20º Neuquén – s/Daños en Comisaría ocurrido el día 14-10-05", (Expte. Nº 2600-45083, Año 2006)**, corre agregado por cuerda las Actuaciones Policiales, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A.Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Cra. Nelda N. Negrete –Vocal Subrogante-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6835. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de agosto del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Seguridad Interior Cutral-Có – Mellao Adrian s/Daños en JP-471 día 08-02-06", (Expte. Nº 2600-45070, Año 2006),** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 012 "CA" de fecha 08-02-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resueve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Mellao Adrián Alberto, (DNI Nº 24.125.583 – LP

Nº 552.642/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Cr. Nelda N. Negrete –Vocal Subrogante-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6836. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de agosto del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 23º San Martín de los Andes – Maripe Ángel Octavio s/ Accidente de Tránsito con JP-37 el día 11-3-06", (Expte. Nº 2600-45210, Año 2006)**, corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 008 "SMA-AI" de fecha 22-03-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Cra. Nelda N. Negrete –Vocal Subrogante-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6837. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de agosto del año dos mil siete se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 18º Neuquén – s/Daños en JP-435 día 18-11-04", (Expte. Nº 2600-43869, Año 2004)**, corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 114 "CGN" Preventivo Nº 9492 "CGN" de fecha 29-11-04, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Monje Juan Eduardo (D.N.I. Nº 24.109.672 – L.P. Nº 580.024/0) y Agente Hernández Esteban Andrés (L.P. Nº 432.801/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Cra. Nelda N. Negrete –Vocal Subrogante-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.